

Asunto: [rednoalatrata] Parlamento Europeo- solicita a los bancos que bloqueen las tarjetas de crédito en las páginas web con pornografía infantil

Fecha: lunes, 16 de febrero de 2009, 7:06 am

El PE solicita a los bancos que bloqueen las tarjetas de crédito en las páginas web con pornografía infantil (Sesión plenaria)

Justicia y asuntos de interior - 03-02-2009 -

Siete países de la UE aún no han firmado el Convenio del Consejo de Europa sobre protección de niños contra la explotación sexual.

Los eurodiputados aprobaron un informe que sugiere a los bancos que cooperen para bloquear los sistemas de pago, entre ellos las tarjetas de crédito, en las páginas web con pornografía infantil. Los diputados también exigen penalizar la manipulación de niños por Internet con fines sexuales y proponen sanciones contra los proveedores de chats o foros de pederastas. Por otra parte, el texto aboga por financiar con fondos de la UE programas de prevención y terapias para delinquentes sexuales.

El informe de la diputada italiana Roberta ANGELILLI (UEN) subraya que las legislaciones de los Estados miembros prevén penas y un nivel bastante alto de protección contra los abusos y la explotación sexual de los niños. No obstante, la normativa europea de 2004 debe actualizarse para tener en cuenta el desarrollo de Internet y el uso de nuevas formas de manipulación en línea por parte de los pedófilos.

La Eurocámara propone a las principales empresas de tarjetas de crédito que investiguen si es técnicamente posible excluir o al menos impedir los sistemas de pago por Internet en las páginas web que se dedican a la venta de material pornográfico infantil a través de la red. En este sentido, los diputados apelan a la colaboración de bancos, oficinas de cambio, proveedores de servicios de Internet y empresas propietarias de motores de búsqueda para que "participen activamente en las tareas contra la pornografía infantil".

El pleno del Parlamento Europeo, que ha aprobado el informe con 591 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, recomienda al Consejo que introduzca la definición de "manipulación" o "acercamiento a niños con propósitos sexuales" en la legislación comunitaria y que penalice este tipo de prácticas, ya sea a través de Internet o cualquier otro medio. Los proveedores de salas de "chat" de pederastas o foros de pedófilos en Internet también deberían ser castigados con arreglo a la norma de la UE.

Otra de las medidas sugeridas por la comisión parlamentaria es la de ofrecer a los padres programas fáciles de manejar que les permitan bloquear el acceso de los niños a los sitios web de pornografía.

El PE rechazó un párrafo en el que se proponía que los servicios policiales nacionales exigiesen a los proveedores de Internet que bloqueasen el acceso a las páginas relacionadas con la pornografía infantil.

La ponente ha asegurado durante el debate celebrado esta mañana que "la manipulación psicológica online cuyo objetivo es atraer a los niños con fines sexuales debe considerarse un delito". Además, ha solicitado el establecimiento de un sistema de alerta rápida para niños desaparecidos. En este sentido, "la experiencia de algunos Estados miembros muestra excelentes resultados". También ha propuesto mejorar las ayudas a los menores víctimas de abusos sexuales y pornografía infantil.

Fondos de la UE

Los diputados recomiendan el establecimiento de programas de intervención para prevenir o reducir al mínimo el riesgo de abusos repetidos, así como terapias para los delinquentes sexuales. Estos programas de prevención y terapia voluntaria podrán ser financiados con fondos de la UE para garantizar que en toda la Unión prime el interés del niño.

Turismo sexual

El informe pide a los Estados miembros que animen a las víctimas de explotación sexual a que denuncien a sus agresores ante los tribunales nacionales. Además, deja claro que el turismo sexual con niños debe considerarse delito en todos los Estados miembros y pide que a todos los ciudadanos de la UE que cometan un delito sexual contra un niño en un país dentro o fuera de la Unión, se les aplique "un Derecho penal extraterritorial y uniforme".

Convenio del Consejo de Europa

Los diputados hacen hincapié en que siete países de la UE aún no han firmado el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra los abusos y la explotación sexual. También destacan que ocho Estados miembros no han ratificado aún el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/019-48105-033-02-06-902-20090203IPR48104-02-02-2009-2009-true/default_es.htm